



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
AGOSTO 07 DE 2018.

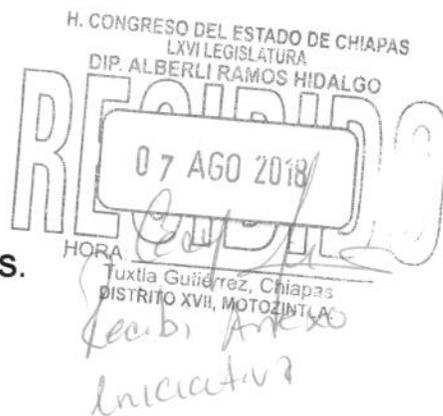
DIP. ALBERLÍ RAMOS HIDALGO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL.
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de "Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

C. ELIZABETH ESCOBEDO MORALES.
DIPUTADA SECRETARIA.



C.C.P. ARCHIVO.